



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

...Avanzamos con Transparencia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL

Acta Resolutiva N° 001-2017

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA AL GANADOR/A DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRO (A) DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL.

En la ciudad de Naranjal, a los diecinueve días del mes de octubre de 2017, dando cumplimiento al art. 35 de la Resolución N° 019-NG-DINARDAP-2015 comparecen: el Sr. Miguel Ángel Chiriboga Díaz, cedula de ciudadanía # 092121546-3, Delegado de la Autoridad Nominadora del GADMCN, Lcda. Odalia de la Paz Sáenz Cubillus, cedula de ciudadanía #090132777-5, delegada de la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal y la Ab. María Elena Carreño Fabre, cedula de ciudadanía #090767460-0, delegada de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como miembro del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso de Selección y Designación de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del referido cantón, para elaborar el acta final y la declaratoria del Ganador/a del concurso de Mérito y Oposición para ocupar la vacante de REGISTRADOR (A) DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON NARANJAL, deciden declarar como ganador del Concurso al **Ab. HUGO FRANCISCO POZO MOREIRA**, de profesión Abogado con cedula de ciudadanía #090469181-3 con la partida presupuestaria 51 01 05 111 10.

BASE LEGAL

NORMA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Art. 1.- Objeto.- La presente norma regula el procedimiento para la selección y designación por concurso publico de mérito y oposición de los Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional; todos ellos profesionales en derecho, una vez concluido el proceso, el Alcalde o Alcaldesa procederá al nombramiento del postulante que mayor puntuación hubiera tenido, por un periodo fijo de 4 años quien podrá ser reelegido/a por una sola vez.

Art. 8.- Publicidad de la información.- El procedimiento de selección y designación de las y los Registradores de la Propiedad con funciones y facultades de registros mercantiles, previsto en la presente norma, está sujeto a los principios de transparencia, publicidad y control social; por lo que la información generada durante el concurso será pública y constara en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, y en la página web de la Dirección Nacional de Datos Públicos.

Art. 35.- Acta Final y la Declaratoria del Ganador/a del Concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborara un acta final, que contendrá los puntajes finales alcanzados, señalando el ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final. En caso de que el ganador o la ganadora haya sido el actual Registrador de la Propiedad, se expresará que volvió a



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

ser reelegido/a por una sola vez mas, el acta final será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del GAD Municipal.

...Avanzamos con Transparencia

El ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información requerida para posesión del cargo, luego de ser notificado con el resultado final.

Art. 36.- Designación.- la máxima autoridad del GAD Municipal emitirá la resolución por la cual se designará al ganador/a del concurso público de méritos y oposición al cargo de Registrador de la Propiedad, en caso que el ganador haya sido el actual Registrador de la Propiedad, el expresará que volvió a ser reelegido por una sola vez más.

ANTECEDENTES

Una vez concluido el proceso del concurso de Mérito y Oposición, con la etapa de las entrevistas con el postulante que cumplió con los requisitos de ser mayor de edad, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto conforme en el Art. 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y además el ciudadano ha sufragado cuando tuvo la obligación de hacerlo, y de no encontrarse inmerso con las inhabilidades previstas en esta norma.

PUNTAJE FINAL DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TENTATIVO	PUNTAJE DE ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
POZO MOREIRA HUGO FRANCISCO	70,72	0	70,72	NINGUNA

POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES QUE CONSTAN EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS DECLARAMOS; al Ab. HUGO FRANCISCO POZO MOREIRA como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de 70.72 (SETENTA PUNTO SETENTA Y DOS / 100 PUNTOS), a la vez que se:

RESUELVE:

Comunicar los resultados al Ing. Marcos Alberto Chica Cárdenas – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal, para que emita la Resolución la cual se designará al ganador del concurso.

Notificar al ganador del concurso el resultado final para que en el término de tres (3) días presente la documentación requerida para la posesión del cargo.

Publicar los resultados finales a través de la página web Institucional.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del tribunal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Página N°3 - Acta Resolutiva N°001-2017

...Avanzamos con Transparencia

Sr. Miguel Ángel Chiriboga Díaz
Delegado de la Autoridad Nominadora.
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Naranjal

Lcda. Odalía de la Paz Sáenz Cubillus
Delegado de la Unidad de Talento Humano
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Naranjal

Ab. María Elena Carreño Fabre
Delegado de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
DINARDAP